

| | | | |
|--|------------|-------|-------------------|
| Documento de referencia | RCF | Fecha | 30/01/2019 |
| Localización dentro del documento | | | |
| LIBRO TERCERO. CIRCULACIÓN Capítulo 3 Trabajos y pruebas Sección 5. Trabajos en las instalaciones de seguridad 3.3.5.2. Establecimiento | | | |

| |
|--|
| Telefonema L3.5 para el establecimiento de trabajos en IISS |
|--|

Consulta

Telefonema de la sección 5 del libro tercero, 3.3.5.2 Establecimiento (Trabajos en IISS de la 2ª Categoría) del RCF. Según el RCF, la solicitud se hace cursando el telefonema L3.15 (mismo que el de establecimiento para trabajos en estación). Por lo tanto, los trabajos en las instalaciones de seguridad según el L3.15 comprenderían solo aquellos elementos entre señales de entrada de la estación, (no los trayectos).

Los trayectos también disponen de elementos considerados instalaciones de seguridad como son los circuitos de vía, contadores de ejes... pero según el texto del telefonema L3.15 solo se podrían solicitar afectar elementos dentro de la estación, no en los trayectos. Se podría hacer con una EVB o ILT para los elementos de instalaciones de seguridad ubicados en trayectos, pero quizás sería más adecuado que se pudiese solicitar también la afección de esos elementos de las instalaciones de seguridad con un telefonema que incluyese los contenidos en los trayectos.

Respuesta

En consonancia con la contestación a una consulta anterior (#356), para los trabajos que afecten a IISS ubicadas en los trayectos se aplica para su ejecución la EVB o ILT, no quedando reflejadas las posibles instalaciones objeto de los trabajos en los telefonemas utilizados para ello.

Fecha de Cierre : 19/02/2019